



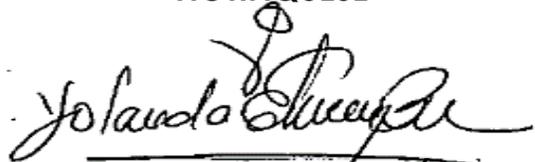
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad médica
DEMANDANTE	Alexander Martínez Gutiérrez y Otros
DEMANDADO	EPS Salud Total y Otros
LLAMANTE	EPS Salud Total
LLAMADA	Chubb Seguros Colombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00096 00
ASUNTO	Incorpora contestación al llamamiento en garantía

Teniendo en cuenta que el abogado **JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ** como apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, presentó dentro del término concedido la contestación desde la cuenta de correo electrónico registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, se tiene por contestado el llamamiento en garantía por parte de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, al cual se le dará trámite una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54c5ccfa4d0a857d71c93db1f1bdee7e5001195b56260b9e91f4b517d771ecc**

Documento generado en 27/07/2022 04:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>